INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NRO MC-101 DE 2023
El día 26 de diciembre de 2023, se verifican los documentos del proponente, teniendo como factor el menor valor y documentos mínimos habilitantes (Decreto 1082 – Mínima Cuantía) para la contratación de la entrega de combustible para los vehículos del parque automotor de la fuerza pública y entidades de apoyo en seguridad que prestan sus servicios en el Municipio de Betulia Antioquia

OBJETO:	Entrega de combustible para los vehículos del parque automotor de la fuerza pública y entidades de apoyo en seguridad que prestan sus servicios en el Municipio de Betulia Antioquia**.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$15.000.000,00
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal

NOTA. Para este Proceso se presentó un (1) OFERENTE

APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

Nro.	PROPONENTE 01	PRECIO
01	BOMBA VILLA LUZ S.A.S NIT 900780156-0 JUAN CAMILO LONDOÑO ZAPATA C.C. Nro. 1.017.211.470 Representante legal	$ 15.000.000,00

EVALUACIÓN ECONOMICA: De la revisión de las propuestas presentadas, encontramos que el proponente Nro. 01 **BOMBA VILLA LUZ S.A.S. NIT 900780156-0**, representada legalmente

por el señor JUAN CAMILO LONDOÑO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.211.470, **CUMPLE**. Presentado la propuesta con menor valor para la entidad, por la suma de $15.000.000,00, y por haber allegado los documentos mínimos exigidos en la invitación publica MC-101 de 2023.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de los establecido en el Decreto 1082 de 2015, En todo caso la verificación de los requisitos enunciados del presente decreto se hará exclusivamente con el proponente con el precio más bajo, siempre que este cumpla con los requisitos

Sólo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente con el precio más bajo, es decir,

BOMBA VILLA LUZ S.A.S.
NIT 900780156-0

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.
PROPONENTE 01 **BOMBA VILLA LUZ S.A.S.**
NIT. Nro. **900780156-0**

DOCUMENTO	ENTREGA	
	SI	NO
Carta de presentación de la propuesta	X	
Valor de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil	X	
Formulario del registro Único Tributario RUT	X	
Documento de identidad	X	
Certificado de la contraloría vigente	X	
Certificado de procuraduría vigente.	X	
Declaración juramentada de inhabilidad o incompatibilidad	X	
Cumplimiento de seguridad social integral	X	
Certificado de la Policía	X	
Cumplimiento de contratos (Experiencia)	X	
Compromiso anticorrupción	X	

Surtido lo anterior, se recomienda la celebración del contrato con **BOMBA VILLA LUZ S.A.S. NIT. 900780156-0** representada legalmente por JUAN CAMILO LONDOÑO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.211.470**,** por haber presentado la propuesta con el precio más bajo para la entidad y cumplir con los requisitos mínimos habilitantes exigidas en la invitación Pública de Mínima cuantía Nro. MC-001 de 2023.

La presente evaluación será publicada en el portal único de contratación **SECOP** www.colombiacompra.gov.co de conformidad al estimulado en la norma en materia de contratación y acorde al cronograma del proceso.

Dado en el Municipio de Betulia Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Original firmado

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Servi. Admtivos
Supervisor

VILMA ALCIRA FERNÁNDEZ FRANCO
Técnico Administrativo - Almacén (e)

Original firmado

IMBELIA DE JESÚS VARGAS VARGAS
Secretaria de Hacienda